

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba**

Núm. 3.317/2023

Expediente GEX 2023/1631

Asunto: Régimen de sesiones del Pleno de la Corporación para la legislatura 2023-2027.

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Con fecha de 11 de julio de 2023 el Pleno de la Corporación ha adoptado Acuerdo cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

PRIMERO. Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, una vez cada dos meses, a las 20:00 horas en horarios de invierno y a las 21:00 horas en horario de verano, en primera con-

vocatoria y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria. El horario de verano y de invierno se hará coincidir con el cambio horario.

En el caso de que el día señalado sea inhábil se celebrará pleno ordinario el siguiente e inmediato hábil.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, por propia iniciativa o a instancia de los Portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquel.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo individualmente a los Concejales/as y proceder a su publicación en el Boletín de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de su razón.

En Montalbán de Córdoba, 13 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.